

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, MAESTRO ÓSCAR MAURICIO GUERRA FORD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INFODF”, Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL ITAIPEM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ROLANDO BARRERA ZAPATA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **DECLARACIONES**

1.- DECLARA “*EL INFODF*” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1.1. QUE ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO DEL DISTRITO FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA DE OPERACIÓN Y DE DECISIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DE DIRIGIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY Y LAS NORMAS QUE DE ELLA DERIVEN, ASÍ COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD IMPEREN EN TODAS SUS DECISIONES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

1.2. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 FRACCIONES III, VII Y VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ÉSTA TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONTRIBUIR A LA DEMOCRATIZACIÓN Y PLENA VIGENCIA DEL

ESTADO DE DERECHO Y CONTRIBUIR CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ENTES PÚBLICOS.

1.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, QUIEN FUE NOMBRADO COMISIONADO CIUDADANO PRÉSIDENTE DEL INFODF EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2006, CUYA DESIGNACIÓN SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE MARZO DEL MISMO MES Y AÑO; SU NOMBRAMIENTO SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,385 DEL LIBRO 305, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA ASIMISMO, EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL **"INFODF"**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE FEBRERO DE 2007, ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN AL PRESIDENTE DE REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO.

1.4. QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL **"INFODF"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA MORENA 865, PLAZA NARVARTE, LOCAL UNO, COLONIA NARVARTE PONIENTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03020, CIUDAD DE MÉXICO. DISTRITO FEDERAL.

1.5 QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2008, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PLENO DEL INSTITUTO APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL ITAIPEM"**.

**2.- DECLARA "EL ITAIPEM" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

2.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 56 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ES EL ÓRGANO ENCARGADO PARA LA DIFUSIÓN, PROTECCIÓN Y RESPETO AL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON AUTONOMÍA OPERATIVA, PRESUPUESTARIA Y DE DECISIÓN.

2.2.- QUE EL CONSEJO DE "EL ITAIPEM" APROBÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACT/17/ORD/2008.XI, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

2.3.- QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, ASÍ COMO EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2004.

2.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN LA CALLE DE HERMENEGILDO GALEANA 424, ESQUINA CON JUAN ALVAREZ, COLONIA FRANCISCO MURGUÍA, EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130.

### **3.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

3.1.- DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, “**ITAIPEM**” Y “**EL INFODF**”, EN LO SUCESIVO “**LAS PARTES**”, SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

3.2.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, A FIN DE DIFUNDIR Y PROTEGER EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, PARA LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE SUJETAN A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES:

### **CLÁUSULAS**

#### **OBJETO**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MARCO ES ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS DE COLABORACIÓN MEDIANTE LOS CUALES SE CONJUGUEN ESFUERZOS Y RECURSOS, TANTO MATERIALES COMO HUMANOS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER, ORGANIZAR Y DESARROLLAR LA CULTURA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ACCESO, PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN MUTUAMENTE A DICHAS INSTITUCIONES Y REDUNDEN EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE MÉXICO, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES.

**COMPROMISOS DE “LAS PARTES”**

**SEGUNDA. “LAS PARTES”** SE OBLIGAN A COORDINAR EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN, DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS, SOCIEDAD CIVIL, E INSTITUCIONES ACADÉMICAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ASIMISMO, CONVIENEN EN COLABORAR DE FORMA CONJUNTA EN LAS ACCIONES QUE SE ENMARQUEN DENTRO DE LOS ASPECTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A) ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE EVENTOS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL, LA CULTURA DEMOCRÁTICA, LA EDUCACIÓN CÍVICA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO, Y LOS TEMAS RELACIONADOS CON ÉSTOS, A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS O MESAS REDONDAS;

B) COEDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, GACETAS Y PUBLICACIONES EN GENERAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y TAMBIÉN TEMAS RELACIONADOS CON LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA EDUCACIÓN CÍVICA;

C) ORGANIZACIÓN DE CURSOS PRESENCIALES Y A DISTANCIA RELATIVOS AL TEMA DE TRANSPARENCIA, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO TEMAS RELACIONADOS CON LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA EDUCACIÓN CÍVICA, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LAS PARTES”;

D) PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO MARCO;

E) ACCIONES MEDIÁTICAS CONJUNTAS DE DIFUSIÓN SOBRE EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS;

F) SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y HEMEROGRÁFICA DE INTERÉS MUTUO;

G) COMPARTIR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE FAVOREZCAN LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS; Y

H) AQUELLOS TEMAS QUE SE PUEDAN DERIVAR DE LOS FINES COMUNES DE AMBAS PARTES.

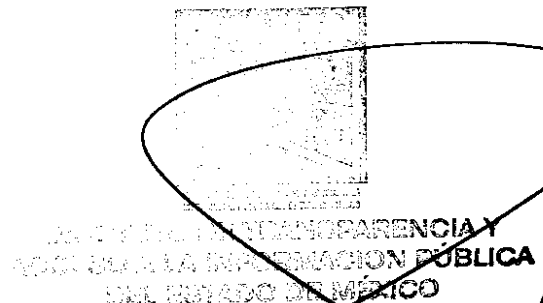
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**COMPROMISOS DE “EL INFODF”**

**TERCERA-. “EL INFODF” SE COMPROMETE A:**

a) UTILIZAR LOS MEDIOS QUE TENGA A SU ALCANCE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR AMBAS PARTES A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

b) DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANÍA EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS.



c) IMPULSAR, FACILITAR Y HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO **"INFOMEX"**, CON APOYO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE **"EL INFODF"**.

d) LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE TRABAJO QUE SE REALICEN EN FORMA CONJUNTA CON EL **"ITAIPEM"**, A EFECTO DE LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.

e) CAPACITAR EN FORMA PERMANENTE A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A FIN DE OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CON OBJETO DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

#### **COMPROMISOS DE "EL ITAIPEM"**

**CUARTA.- "EL ITAIPEM" SE COMPROMETE A:**

a) UTILIZAR LOS MEDIOS QUE TENGA A SU ALCANCE PARA CUMPLIR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

b) DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANIA EL DERECHO QUE TIENE DE ACCESAR A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS.

c) LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE TRABAJO QUE SE REALICEN EN FORMA CONJUNTA CON EL **"INFODF"**, A EFECTO DE LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.

e) CAPACITAR EN FORMA PERMANENTE A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A FIN DE OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANIA, CON OBJETO DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

### COMISIÓN TÉCNICA

QUINTA.- PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN INTEGRAR UNA COMISIÓN TÉCNICA, MISMA QUE ESTARÁ FORMADA POR DOS REPRESENTANTE DEL "ITAIPEM" Y DOS DE **"EL INFODF"**, QUIENES PODRÁN SER SUSTITUIDOS EN CUALQUIER TIEMPO PREVIA NOTIFICACIÓN A LA OTRA PARTE.

POR **"EL INFODF"** EL C. AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ, COMISIONADO CIUDADANO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE LA MORENA NÚMERO 865, "PLAZA NARVARTE" LOCAL 1, COLONIA NARVARTE PONIENTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CORREO ELECTRÓNICO [agustin.millan@infodf.org.mx](mailto:agustin.millan@infodf.org.mx), TELÉFONO 56362138 Y EL C. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO, SECRETARIO EJECUTIVO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE LA MORENA NÚMERO 865, "PLAZA NARVARTE" LOCAL 1, COLONIA NARVARTE PONIENTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CORREO ELECTRÓNICO ([carlos.mendiola@infodf.org.mx](mailto:carlos.mendiola@infodf.org.mx)), TELÉFONO 56362120.

POR **"EL ITAIPEM"** EL C. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERO CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE HERMENEGILDO GALEANA 424, ESQUINA CON JUAN ÁLVAREZ, COLONIA FRANCISCO MURGUÍA, EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130.



...QUE... QUE DE... Y... CONTINUAR... BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENEZCA; POR LO QUE EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS, SUSTITUTOS O BENEFICIARIOS.

CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE CONVENIO TIENEN MEDIOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA AFRONTAR LA RESPONSABILIDAD QUE DERIVE DE LAS RELACIONES DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL ESTABLECIDAS CON SUS TRABAJADORES; DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL A LA OTRA PARTE.

### **RESPONSABILIDAD CIVIL**

SÉPTIMA.- **"LAS PARTES"** NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCACIONARSE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

### **PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

OCTAVA.- **"LAS PARTES"** ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA QUE EN EL CASO DE QUE DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, HAGAN USO INDEBIDO DE PATENTES, MARCAS O VIOLEN DERECHOS DE AUTOR O CUALQUIER OTRA MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

ASIMISMO, **“LAS PARTES”** ACUERDAN RECONOCERSE RECÍPROCAMENTE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR QUE CADA UNA TENGA O LLEGUE A TENER POR SU CUENTA, OBLIGÁNDOSE A TENERLOS VIGENTES Y A RESPETARLOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO Y DE OTROS ACUERDOS DE VOLUNTAD QUE DE ESTE SE DERIVEN.

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN SU ASPECTO PATRIMONIAL CORRESPONDERÁ A LA PARTE CUYO PERSONAL, HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE CONSTITUYA UNA OBRA, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

#### **PUBLICIDAD**

NOVENA.- **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO Y LOS DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL MISMO SON PÚBLICOS.


#### **VIGENCIA**

DÉCIMA.- **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y POR TIEMPO INDEFINIDO.

#### **APORTACIONES**

DÉCIMA PRIMERA.- EN VIRTUD DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO DESTINARÁN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS OPERATIVOS QUE CELEBREN.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMISIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS  
SAN JUAN, PUERTO RICO



## TERMINACIÓN ANTICIPADA

**DÉCIMA TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LAS SIGUIENTES:

I. POR VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

II. LA IMPOSIBILIDAD FÍSICA O JURÍDICA PARA CONTINUAR CON EL OBJETO DEL CONVENIO.

III. EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDAN PROSEGUIR CON LOS FINES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A NOTIFICAR POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE TERMINACIÓN, LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA TERMINACIÓN, ADEMÁS, DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS O PERJUICIOS, TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS.

## MODIFICACIONES.

**DÉCIMA CUARTA.-** PARA MODIFICAR O ADICIONAR EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, **"LAS PARTES"** SOMETERÁN A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO ADICIONAL QUE CONSIDEREN NECESARIO.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y  
ARREGLOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE MÉXICO

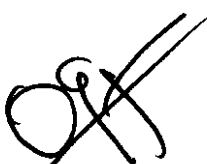
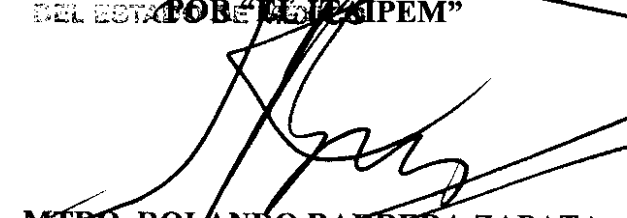
**INTERPRETACIÓN**

**DÉCIMA QUINTA.-** “*LAS PARTES*” MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER DISCREPANCIA EN SU INTERPRETACIÓN, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA.

**EJECUCIÓN.**

**DÉCIMA SEXTA.-** CON EL FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, “*LAS PARTES*” SE COMPROMETEN A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN NECESARIO.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.**

<p><b>FOR “EL INFODF”</b></p>  <p><b>MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL</b></p>	<p><b>FOR “EL IESIPEM”</b></p>  <p><b>MTRO. ROLANDO BARRERA ZAPATA CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b></p>
---	---